



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

05001 31 10 005 2022 00636 00

Medellín, Siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a la solicitud del envío de la sentencia solicitado por la señora defensora de familia Ana Catalina Barreneche, se accede a lo solicitado, advirtiéndole a la misma que el 18 de mayo del pasado año le fue enviado la totalidad del expediente con su correspondiente decisión.

El 07 de julio del mismo año (2023) nuevamente se le envía el mismo expediente, a ella y a los correos que se detallan a continuación

Ana.escobar@icbf.gov.co

Cilia.castro@icbf.gov.co

Isabel.patiño@icbf.gov.co

Orlando.guzman@icbf.gov.co

Diana.zuluaga@icbf.gov.co

No obstante esta nueva solicitud, se le hace el envío del mismo y POR TERCERA VEZ a su correo electrónico

Ana.escobar@icbf.gov.co

Finalmente se le significa a la GESTORA DEL HOGAR SANTA CLARA. que con relación a las autorizaciones del menor de edad, no es competente este titular para ello, como quiera que el mismo, fue declarado en adoptabilidad, asunto este, que también se le había informado con anterioridad.

De igual manera y para los fines pertinentes, envíese copia del presente auto al correo sustitutosmedellin4@hogarsantaclara.org

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ
2

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bd1bf157a98fcc1d6c4a846c3718f4f3416c45b61857af0dcdf483d7c4d0707**
Documento generado en 08/05/2024 01:12:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>